



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA No. 51 DE 2023

(18 de septiembre de 2023)

**"Por medio de la cual se designa la entidad para la entrega a título gratuito de bienes dados de baja ofrecidos mediante Resolución 43 de 2023"**

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web".

Que mediante la Resolución No. 29 del 30 de junio de 2023, se dio de baja bienes propiedad de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de acuerdo con la autorización otorgada por la Sala Plena en el Acta de la reunión N° 12 del 29 de junio de 2023.

Que mediante la Resolución No. 43 del 16 de agosto de 2023, en el artículo segundo de la misma el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ofreció a título gratuito los siguientes bienes:

Ítem	CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	FECHA COMPRA	VALOR ACTIVO	SALDO EN LIBROS
1	0200-00023	TANDEM TRES PUESTOS	2006/11/22	517.000,00	121.537,27
2	0200-00024	SUPERFICIE TRABAJO	2006/11/22	849.587,50	199.723,05
3	0200-00025	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
4	0200-00033	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
5	0200-00038	SILLA CON RODACHINES	2001/02/14	703.500,00	183.813,28
6	0200-00052	CAJONERA	2007/10/31	431.000,00	99.457,75
7	0200-00076	CAJONERA	2007/10/31	431.000,00	99.457,75
8	0200-00080	SUPERFICIE DE TRABAJO	2006/11/22	849.587,50	199.723,05
9	0200-00127	SILLA CON RODACHINES TIPO	2001/02/14	703.500,00	183.813,28
10	0200-00146	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
11	0200-00151	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
12	0200-00182	SILLA CON RODACHINES	2001/02/14	745.500,00	194.787,12
13	0200-00189	CAJONERA	2001/02/14	258.900,00	67.645,84
14	0200-00195	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
15	0200-00198	CAJONERA	2001/04/10	320.900,00	83.047,28
16	0200-00216	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
17	0200-00218	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
18	0200-00241	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
19	0200-00245	CAJONERA	2001/02/14	491.700,00	128.473,00
20	0200-00256	SUPERFICIE DE TRABAJO	2001/02/14	965.358,57	252.232,45
21	0200-00259	CAJONERA	2006/11/22	422.700,00	99.369,49
22	0200-00275	SILLA SIN BRAZOS CON RODACHINES	2014/01/22	568.827,00	37.921,48
23	0200-00278	SILLA SIN BRAZOS CON RODA	2014/01/22	216.187,00	2.657,68
24	0200-00280	SILLA SIN BRAZOS CON RODA	2014/01/14	216.187,00	2.657,68
25	0200-00331	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
26	0200-00332	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
27	0200-00333	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08



Página No. 2 de la Resolución No. 51 de 2023 "Por medio de la cual se designa la entidad para la entrega a título gratuito de bienes dados de baja ofrecidos mediante Resolución 43 de 2023"

Ítem	CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	FECHA COMPRA	VALOR ACTIVO	SALDO EN LIBROS
28	0200-00334	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
29	0200-00335	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
30	0200-00336	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
31	0200-00337	SILLA GERENCIA PARA PUESTO	2015/02/03	662.280,00	119.014,08
32	0200-00343	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
33	0200-00344	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
34	0200-00345	MUEBLE ABAJO TIPO ARCHIVADOR	2015/02/03	399.821,00	64.335,22
35	0200-00346	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
36	0200-00347	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
37	0200-00348	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
38	0200-00349	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
39	0200-00350	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
40	0200-00351	SILLA INTERLOCUTORA	2015/02/03	182.740,00	19.110,11
41	0200-00475	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
42	0200-00476	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
43	0200-00477	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.645.041,00	3.057.730,45
44	0200-00478	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.493.991,00	2.975.911,70
45	0200-00479	ESCRITORIO ATENCION AL USUARIO	2018/05/11	5.493.991,00	2.975.911,70
46	0200-00480	ESCRITORIO	2018/05/11	2.767.538,00	1.499.082,90
47	0200-00481	ESCRITORIO	2018/05/31	2.767.538,00	1.499.082,90
48	0200-00523	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
49	0200-00524	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
50	0200-00526	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
51	0200-00529	SILLA GERENCIA NEGRA REF	2019/07/10	649.383,00	427.510,27
<b>TOTAL</b>				<b>57.369.244,85</b>	<b>24.394.918,74</b>

Que en el artículo cuarto de la Resolución No. 43 del 16 de agosto de 2023 se señaló que "La entidad estatal interesada deberá allegar su manifestación de interés junto con los anexos dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web institucional del CPNAA" con lo cual la fecha límite de entrega de manifestaciones de interés fue el 15 de septiembre de 2023, a través del correo [info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co).

Que el día 31 de agosto de 2023 a las 8:26 bajo el radicado 20231200074102, el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARBELAEZ, cuyo representante legal es la Cabo Nilsa Milena Rojas Guevara, manifestó su interés en adquirir los bienes a título gratuito, así:

*"Por medio de la presente el cuerpo de bomberos voluntarios de Arbeláez expresa su interés en los bienes señalados en el artículo 2 de la resolución No.43 de 2023 "Por medio de la cual se ordena la enajenación a título gratuito de bienes dados de baja a otras entidades estatales".*

*Nuestra Institución bomberil de carácter Voluntario sin de lucro, perteneciente al municipio de Arbeláez Cundinamarca que es un municipio de categoría VI, somos los encargados de prestar el servicio público especial de bomberos según la ley 1575 de 2012; Esperamos recibir de parte de ustedes algunos de bienes ofrecidos en esta resolución que nos permitan el fortalecimiento de nuestras oficinas administrativas para la atención de clientes internos y externos y además ofrecer espacios para los bomberos que están disponibles en la estación para la atención de emergencias. En la actualidad nuestro municipio al pertenecer a la categoría VI no contamos con un presupuesto amplio para la adquisición de bienes o material por lo cual recurrimos a la participación de esta convocatoria a la espera de ser beneficiados".*

Que por su parte el día 31 de agosto de 2023 a las 21:05 bajo el radicado 20231200074392 la Alcaldía Municipal de Facatativá, cuyo alcalde es el señor Guillermo Eduardo Aldana Dimas, manifestó su interés en adquirir los bienes a título gratuito, así:

*"Como es de conocimiento público a finales del mes de abril y el mes de mayo de la vigencia 2021, se realizaron en todo el país marchas y manifestaciones en el marco del Paro Nacional, evento que incidió gravemente en el Orden Público Nacional, Departamental y Municipal.*



Página No. 3 de la Resolución No. 51 de 2023 "Por medio de la cual se designa la entidad para la entrega a título gratuito de bienes dados de baja ofrecidos mediante Resolución 43 de 2023"

Con ocasión de lo anterior, para el caso del Municipio de Facatativá, los manifestantes causaron actos vandálicos, en contra de las diferentes sedes institucionales donde funcionan las dependencias de la Alcaldía, llevando a cabo destrozos a la infraestructura, hurto y destrucción de equipos informáticos, impresoras, muebles y enseres, tanto en la Inspección Cuarta de Cartagenita, como en el Centro Administrativo de Desarrollo Social (donde funcionaban la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Oficina del Sisben y la Personería Municipal); dicha pérdida dejó sin mobiliario y equipos aproximadamente a un 90% de los funcionarios.

Cabe anotar que, en el mencionado Centro Administrativo es donde se llevan a cabo los programas con enfoque social, dirigidos a las comunidades más vulnerables de nuestra Municipalidad.

De otro lado, es importante señalar que, si bien es cierto la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría General realizó el correspondiente trámite ante la Compañía Aseguradora para el cubrimiento de la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, la cuantía indemnizada corresponde al precio existente en libros, sin embargo, al traerlo a valor presente para realizar la reposición de los bienes, este no es suficiente para adquirir la totalidad de lo que fue siniestrado.

Por lo anterior, manifiesto interés de parte del Municipio de Facatativá, identificado con NIT 899999328-1 de participar en el proceso para la adquisición de bienes muebles por enajenación a título gratuito, mencionados en la parte considerativa de la Resolución No. 43 de 2023, con el fin de satisfacer la imperiosa necesidad de mobiliario que cuenta esta Entidad"

Que el día 15 de septiembre de 2023, siendo las 4:00 p.m., se efectuó el cierre del proceso, verificando que no se recibió ninguna manifestación de interés adicional.

Que una vez verificada la manifestación de interés del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARBELAEZ, se evidenció que de acuerdo con la Resolución Número 03 de 2020, por la cual se inscriben los dignatarios de la asociación cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arbeláez-Cundinamarca, el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARBELAEZ por no tratarse de una entidad estatal, no cumple con los requisitos para acceder a la adjudicación de los bienes que fueron dados de baja por el CPNAA, por cuanto el proceso de selección se circunscribe exclusivamente a la participación de entidades estatales como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, se rechaza la oferta presentada.

Que por su parte la Alcaldía Municipal de Facatativá manifestó su interés en adquirir los bienes a título gratuito, adjuntando la totalidad de la documentación requerida.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Enajenación a título gratuito de los bienes muebles ofrecidos en la Resolución 43 del 16 de agosto de 2023 a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ** cuyo Alcalde es el doctor **GUILLERMO EDUARDO ALDANA DIMAS** identificado con C.C. 11.432.723 de Facatativá y posesionado el 23 de diciembre de 2019 ante el Notario Segundo de Facatativá, por cumplir su manifestación de interés en adquirir los bienes a título gratuito, conforme a las normas previstas en la materia para este tipo de enajenación de bienes muebles del Estado, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Adjudicatario **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ** cuyo Alcalde es el doctor **GUILLERMO EDUARDO ALDANA DIMAS** identificado 11.432.723 de Facatativá y posesionado el 23 de diciembre de 2019 ante el Notario Segundo de Facatativá y ubicada en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, deberá suscribir el **ACTA DE ENTREGA** en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en lo que respecta a la adjudicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2023

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Ginneteth Forero Forero	Subdirectora Jurídica	
Katherine Marrugo Saldarriaga	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Subdirección Jurídica/Gestión Contractual			